



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CUDAP: EXPTE UNC 15014/2011

Córdoba, 09 de Junio de 2011.

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual solicitan la reincorporación como alumno activo en la carrera de Medicina y la continuidad en sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por los recurrentes esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VBº de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 19 de Mayo del corriente año

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

Art. 1º: Reincorporar por única vez como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a los alumnos:

AUZA ANDREA VALERIA	DNI 23749406
BAROTTO MARIA FLORENCIA	DNI 28960129
CALI DANIEL ROBERTO	DNI 16297673
DIAZ GISELA ANDREA	DNI 27656091
ENDREK MULLER ALEJANDRA RAQUEL	DNI 29964282
FERNANDEZ DEBORA	DNI 32739886
GOMEZ CINTIA ESTEFANIA	DNI 29203600
GONZALEZ PAMELA FERNANDA	DNI 27650397
MENDOZA ALMIRON CRISTIAN SERGIO E	DNI 25665666
MORRA MARIA CECILIA	DNI 33893428
RAMOS YANINA ANGELES	DNI 33030446
SAAVEDRA CHRISTIAN ALEJANDRO	DNI 25085485
VILLEGAS SOLOHAGA OLGA DANIELA RUTH	DNI 25746571
ZALAZAR SALAS MARIA FERNANDA	DNI 29715319

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

384



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CUDAP: EXPTE UNC 15014/2011

//

Art. 2º: No hacer lugar al pedido de reincorporación efectuado por el alumno CANELLO CARLOS DNI 29524544, hasta tanto refrende las certificaciones presentadas en Bienestar Estudiantil.

Art. 3º: No hacer lugar al pedido de Reincorporación efectuado por el alumno HERNANDEZ RIOSECO ALEJO ROBERTO DNI 31465641, por no encontrarse previsto lo solicitado en la reglamentación vigente.

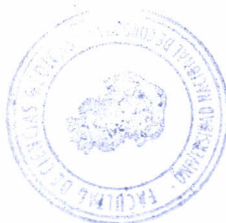
Art. 4º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/dmcc



384